

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO INTEGRAL

NOMBRE DEL PROYECTO: Actualización de la Política Energética Nacional al 2050

SELECCIÓN #: PE-T1652-B260187

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Integral

PAÍS: Perú

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Energía (INE/ENE)

NOMBRE DE LA CT: Apoyo para la definición de una política energética integral a 2050

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/SR-22539-PE

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [HTTPS://WWW.IADB.ORG/ES/PROYECTO/PE-T1652](https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1652)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de

Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). El Banco llevará a cabo el proceso de preselección y lista corta de las EC que hayan manifestado su interés. Posteriormente, se invitará a las EC elegibles de la lista corta a seguir adelante en el proceso de selección.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO](#) del BID (el Portal) antes del **05 de octubre de 2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación**

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

presentada durante todo el proceso. Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

- 2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes (Firma Líder). En caso de presentarse como Consorcio/ JV, la estructura presentada, así como la Firma Líder, deberán mantenerse en caso de que el Consorcio/JV avance en este proceso de selección.
- 2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: linae@iadb.org, con copia a alvaromon@iadb.org, maryoril@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Energía*

A la atención de: *Lina Escobar, jefe de Equipo del Programa*

Calle Dean Valdivia No 148 Piso 10, San Isidro, Lima-Peru

Lima - Peru

Tel: *+512157814*

Correo electrónico: *linae@iadb.org*

Página web: *www.iadb.org*

- 2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***la actualización de la Política Energética Nacional, incluyendo el diseño, organización y ejecución de talleres de***

sensibilización y la participación en las reuniones del Grupo de Trabajo Sectorial, a fin de asegurar su actualización conforme a lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM, y en la Guía de Políticas Nacionales y la Guía de prospectiva para las políticas y planes del SINAPLAN de CEPLAN.

- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: **[US\$200,000.00]**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Actualización de la Política Energética Nacional al 2050 (GTS-PEN 2050)

1. Antecedentes y Justificación

El Perú se encuentra en un proceso de actualización de la Política Energética Nacional al 2050, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM, y de la “Guía de Políticas Nacionales”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 113-2024/CEPLAN/PCD —que actualizó y dejó sin efecto la Resolución N.º 0030-2023/CEPLAN/PCD—, así como de la “Guía de prospectiva para

las políticas y planes del SINAPLAN”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 114-2024/CEPLAN/PCD. En este marco, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través del equipo de Planeamiento Energético de la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE), conduce el proceso de actualización de la Política Energética Nacional al 2050 (en adelante, GTS-PEN 2050), en coordinación con el Grupo de Trabajo Sectorial (GTS) del sector energía y minas y con la validación técnica de CEPLAN.

A la fecha, el proceso cuenta con un primer entregable remitido a CEPLAN, sobre el cual dicha entidad ha formulado observaciones pendientes de subsanación. Corresponde también avanzar con la elaboración del segundo entregable (análisis prospectivo, escenarios y alternativas de solución) y del tercer entregable (decisión estratégica: futuro deseado, objetivos prioritarios, lineamientos, servicios y actividades operativas), así como con el diseño y desarrollo de talleres de socialización y reuniones del GTS-PEN 2050 que permitan validar los avances con actores del sector público, sector privado, academia y sociedad civil en las distintas regiones del país.

En este contexto, el MINEM, a través de la DGEE, ha solicitado asistencia técnica al BID para completar el proceso de la actualización de la Política Energética Nacional del Perú al 2050.

2. Objetivo General

Contratar los servicios de una empresa consultora para proseguir con la actualización de la Política Energética Nacional, incluyendo el diseño, organización y ejecución de talleres de sensibilización y la participación en las reuniones del Grupo de Trabajo Sectorial, a fin de asegurar su actualización conforme a lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM, y en la Guía de Políticas Nacionales y la Guía de prospectiva para las políticas y planes del SINAPLAN de CEPLAN.

3. Objetivos Específicos

- Revisar los comentarios remitidos por CEPLAN al primer entregable, evaluarlos y subsanarlos hasta su aprobación.
- Elaborar el segundo entregable de la Política Energética Nacional al 2050, considerando los aportes de estudios anteriores, del MINEM y de las recomendaciones del GTS-PEN 2050 y de los talleres de socialización.
- Elaborar el tercer entregable, considerando el análisis prospectivo, los escenarios y las alternativas de solución del segundo entregable, así como el desarrollo de la estrategia y las matrices de alineamiento y consistencia.

- Diseñar e implementar la estrategia de talleres de socialización y las reuniones del GTS-PEN 2050 para validar el avance y el enfoque del segundo y tercer entregable con actores clave.
- Documentar y sistematizar los aportes y observaciones recibidos en los talleres y reuniones, integrándolos en la versión final del segundo y tercer entregable.
- Proveer recomendaciones que aseguren la coherencia entre la Política Energética Nacional al 2050 y los compromisos internacionales requeridos por CEPLAN.

4. Alcance de Servicios

- Revisar y subsanar los comentarios remitidos por CEPLAN al primer entregable de la Política Energética Nacional al 2050, en coordinación con los actores involucrados, el GTS-PEN 2050, la Alta Dirección del MINEM y CEPLAN, en un plazo máximo de 30 días calendario.
- Elaborar el segundo entregable de la Política Energética Nacional al 2050 (alternativas de solución), a partir del análisis de los avances existentes y con la participación técnica del equipo de Planeamiento Energético de la DGEE.
- Elaborar el tercer entregable de la Política Energética Nacional al 2050 (decisión estratégica), conforme a la Fase 3 de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.
- Diseñar, organizar y participar en los talleres de socialización y en las reuniones del GTS-PEN 2050 para validar el segundo y el tercer entregable con actores del sector público, sector privado, academia y sociedad civil, incluyendo al menos cuatro viajes (centro, norte, sur y oriente) por entregable.
- Incorporar los aportes recogidos en los talleres y reuniones del GTS-PEN 2050, y elaborar la versión final del segundo y del tercer entregable de la Política Energética Nacional al 2050.

5. Actividades Clave

Actividad 1: Revisión y actualización del primer entregable

- Subsanan los comentarios remitidos por CEPLAN al primer entregable.
- Brindar asistencia técnica en el proceso de socialización con los actores involucrados, el GTS-PEN 2050, la Alta Dirección del MINEM y CEPLAN.

Actividad 2: Elaboración del segundo entregable (alternativas de solución)

- Identificar los escenarios y analizar su impacto en el problema público identificado.
- Identificar y seleccionar las alternativas de solución por importancia y factibilidad.

- Definir, en coordinación con la DGEE, el consultor y CEPLAN, la metodología para la prelación de las alternativas, priorizando un análisis cuantitativo cuando la información lo permita.
- Determinar los indicadores que representarán al problema público y revisar, con la DGEE, la coherencia de las prospectivas preliminares y su impacto en dichos indicadores.
- Formular las prospectivas de los indicadores que no se encuentren dentro del alcance del modelo de planificación energética disponible en el MINEM.

Actividad 3: Elaboración del tercer entregable (decisión estratégica)

- Enunciar la situación futura deseada de la Política Energética Nacional al horizonte temporal establecido (Etapa 4).
- Desarrollar la estrategia: objetivos prioritarios con sus indicadores y logros esperados, lineamientos, servicios con sus estándares e indicadores, y actividades operativas (Etapa 5).
- Desarrollar las matrices de alineamiento vertical y horizontal que sustenten la coherencia de la política actualizada con la Visión del Perú, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), la Política General de Gobierno (PGG) y los compromisos internacionales aplicables.
- Incorporar el aporte técnico de la DGEE y la validación técnica del GTS-PEN 2050.

Actividad 4: Socialización del segundo y tercer entregable

- Participar en los talleres y reuniones con el GTS-PEN 2050, realizando al menos cuatro viajes (centro, norte, sur y oriente) por entregable, con el equipo de trabajo.
- Recopilar y sistematizar las percepciones, aportes, observaciones, acuerdos, compromisos y validaciones sobre el contenido del segundo y tercer entregable.

Actividad 5: Incorporación de aportes y elaboración de la versión final

- Procesar la retroalimentación recogida en los talleres y reuniones del GTS-PEN 2050, integrándola de manera estructurada en el segundo y tercer entregable.
- Preparar y presentar la versión final del segundo y tercer entregable de la Política Energética Nacional al 2050, con un resumen de las mejoras introducidas.

6. Resultados Esperados y Entregables

Entregable 1: Plan de Trabajo

- Plan de trabajo y cronograma de la consultoría, a los 7 días calendario de la firma del contrato.

Entregable 2: Informe de Revisión y Actualización del primer entregable

- Informe con la subsanación de los comentarios remitidos por CEPLAN al primer entregable, hasta 30 días calendario de la firma del contrato.

Entregable 3: Informe de avance del segundo entregable (Etapa 2)

- Informe de avance de la elaboración del segundo entregable de la Política Energética Nacional al 2050, a los 60 días calendario de la firma del contrato.

Entregable 4: Segundo entregable de la Política Energética Nacional al 2050

- Informe del segundo entregable (Etapas 2 y 3: análisis prospectivo, escenarios y alternativas de solución), a los 90 días calendario de la firma del contrato.

Entregable 5: Borrador del tercer entregable

- Informe de elaboración del borrador del tercer entregable (Etapa 4) y mejoras a los entregables 1 y 2, con ajustes de ser el caso, a los 150 días calendario de la firma del contrato.

Entregable 6: Avance de la revisión del tercer entregable

- Informe de avance de la revisión y actualización del tercer entregable (Etapa 5) y mejoras a los entregables 1 y 2, con ajustes de ser el caso, a los 210 días calendario de la firma del contrato.

Entregable 7: Informe Final

- Informe Final, conteniendo los entregables 1, 2 y 3 consolidados, con la incorporación de aportes y la versión final de la actualización de la Política Energética Nacional al 2050, a los 240 días calendario de la firma del contrato.

7. Cronograma e Hitos del Proyecto (Duración estimada: 240 días calendario)

- Firma del contrato e inicio del servicio.
- Entrega del Plan de Trabajo (Entregable 1).
- Aprobación del Informe de Revisión y Actualización del primer entregable (Entregable 2).
- Entrega del segundo entregable de la Política Energética Nacional al 2050 (Entregables 3 y 4).
- Entrega del borrador y de la revisión del tercer entregable (Entregables 5 y 6).
- Entrega del Informe Final (Entregable 7).

8. Requisitos de Reporte

- Entregable 1: Plan de Trabajo, a los 7 días calendario de la firma del contrato.
- Entregable 2: Informe de Revisión y Actualización del entregable 1, hasta 30 días calendario de la firma del contrato.
- Entregable 3: Informe de avance de la elaboración del entregable 2 (Etapa 2), a los 60 días calendario de la firma del contrato.
- Entregable 4: Informe del entregable 2 (Etapas 2 y 3), a los 90 días calendario de la firma del contrato.
- Entregable 5: Informe de elaboración del borrador del entregable 3 (Etapa 4) y mejoras a los entregables 1 y 2, con ajustes de ser el caso, a los 150 días calendario de la firma del contrato.
- Entregable 6: Informe de avance de la revisión y actualización del entregable 3 (Etapa 5) y mejoras a los entregables 1 y 2, con ajustes de ser el caso, a los 210 días calendario de la firma del contrato.
- Entregable 7: Informe Final, conteniendo los entregables 1, 2 y 3 consolidados, a los 240 días calendario de la firma del contrato, con la incorporación de aportes y la versión final de la actualización de la Política Energética Nacional al 2050.

9. Criterios de Aceptación

Equipo mínimo requerido: El proponente deberá conformar un equipo mínimo de profesionales para el desarrollo de la consultoría, con los siguientes perfiles:

- Jefe de Estudio: profesional en Ingeniería, Economía, Ciencias Políticas, Derecho o carreras afines (se valorará posgrado en políticas públicas, regulación o energía), con experiencia profesional no menor de 10 años en consultoría, planificación o formulación de políticas del sector energético, y experiencia en la dirección de estudios o proyectos multidisciplinarios. Será responsable de la dirección y conducción integral del servicio.
- Especialista Técnico 1 – Política Pública, Economía y Regulación: profesional en Ingeniería, Economía, Ciencias Políticas, Derecho o carreras afines (se valorará posgrado en políticas públicas, economía o regulación), con experiencia profesional no menor de 8 años en política pública, análisis económico y regulatorio, y/o regulación de servicios públicos. Será responsable del soporte especializado en los aspectos económicos, regulatorios e institucionales.
- Especialista Técnico 2 – Planificación Energética: profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Economía o carreras afines (se valorará posgrado en energía), con experiencia profesional no menor de 8 años en planificación energética, cadenas de valor y/o regulación del

sector energía. Será responsable del soporte especializado en los aspectos técnicos y de planificación.

10. Supervisión y Reporte

- [Nombre del Supervisor] (INE/ENE), Especialista Senior en Energía con sede en la Representación del BID en Perú ([correo electrónico]), será responsable de supervisar y revisar los informes elaborados por la firma consultora, en coordinación con la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) del MINEM.
- Formato de Informe y Documentación: Todos los informes, incluidos anexos, hojas de cálculo y otros materiales relevantes, deberán ser entregados en formato editable de Word y en idioma español. Las fuentes externas utilizadas deberán estar debidamente citadas para su verificación.
- Presentación y Vinculación con Actores Clave: Cada entrega de informe deberá ir acompañada de una presentación dirigida al BID, al MINEM/DGEE y a CEPLAN, en formato PowerPoint, la cual podrá realizarse mediante videoconferencia o reuniones presenciales.
- Documentación de Reuniones y Actividades: Se deberá mantener un registro de las reuniones y actividades participativas realizadas en el marco del GTS-PEN 2050, así como recopilar la información relevante de los distintos actores involucrados.
- Confidencialidad: La firma consultora no deberá divulgar, revelar, entregar ni poner a disposición de terceros la información generada por el servicio, durante y después de concluida la vigencia del contrato.
- Propiedad Intelectual: La información y el material producido en el marco del servicio pasarán a ser propiedad del MINEM, quien tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir la información que se origine.

11. Cronograma de Pagos

La modalidad contractual será un contrato por una suma global. Los servicios serán prestados en forma remota y/o presencial, según las coordinaciones que se realicen con la DGEE. Los pagos se efectuarán en función de los entregables del proyecto; el Banco no contempla realizar pagos por adelantado en contratos de consultoría, salvo que se requiera una cantidad significativa de viajes, y espera recibir la propuesta económica más competitiva por los servicios descritos en este documento. Para las conversiones de pagos en moneda local, se aplicará el Tipo de Cambio Oficial del BID indicado en la Solicitud de Propuestas (RFP).

Entregable	%
Entregable 1: Plan de Trabajo	10%

Entregable 2: Informe de Revisión y Actualización del primer entregable	10%
Entregable 3: Informe de avance del segundo entregable	15%
Entregable 4: Segundo entregable de la Política Energética Nacional al 2050	15%
Entregable 5: Borrador del tercer entregable	15%
Entregable 6: Avance de la revisión del tercer entregable	15%
Entregable 7: Informe Final	20%
TOTAL	100%

TERMS OF REFERENCE

Update of the National Energy Policy to 2050 (GTS-PEN 2050)

[Support for the definition of a comprehensive energy policy to 2050.]

Background and Justification

Peru is in the process of updating its National Energy Policy to 2050, under the Regulation governing National Policies, approved by Supreme Decree No. 029-2018-PCM, and the “National Policies Guide,” approved by Resolution of the CEPLAN Governing Council Presidency No. 113-2024/CEPLAN/PCD—which updated and repealed Resolution No. 0030-2023/CEPLAN/PCD—, as well as the “Foresight Guide for SINAPLAN Policies and Plans,” approved by Resolution of the CEPLAN Governing Council Presidency No. 114-2024/CEPLAN/PCD. Within this framework, the Ministry of Energy and Mines (MINEM), through the Energy Planning team of the General Directorate of Energy Efficiency (DGEE), leads the process of updating the National Energy Policy to 2050 (hereinafter, GTS-PEN 2050), in coordination with the Sectoral Working Group (GTS) of the energy and mining sector and with the technical validation of CEPLAN.

To date, the process has produced a first deliverable submitted to CEPLAN, on which that entity has issued comments that remain to be addressed. It is also necessary to proceed with the preparation of the second deliverable (foresight analysis, scenarios and solution alternatives) and the third deliverable (strategic decision: desired future, priority objectives, guidelines, services and operational activities), as well as the design and delivery of socialization workshops and GTS-PEN 2050 meetings to validate progress with public-sector, private-sector, academic and civil-society stakeholders across the country's regions.

In this context, MINEM, through DGEE, has requested technical assistance from the IDB to complete the process of updating Peru's National Energy Policy to 2050.

General Objective

Engage the services of a consulting firm to continue the update of the National Energy Policy, including the design, organization and delivery of outreach workshops and participation in Sectoral Working Group meetings, in order to ensure its update in accordance with the Regulation governing National Policies, approved by Supreme Decree No. 029-2018-PCM, and with CEPLAN's National Policies Guide and Foresight Guide for SINAPLAN Policies and Plans.

Specific Objectives

Review the comments submitted by CEPLAN on the first deliverable, assess them and address them until approval is obtained.

Prepare the second deliverable of the National Energy Policy to 2050, considering inputs from prior studies, from MINEM, and from the recommendations of GTS-PEN 2050 and the socialization workshops.

Prepare the third deliverable, considering the foresight analysis, scenarios and solution alternatives from the second deliverable, as well as the development of the strategy and the alignment and consistency matrices.

Design and implement the socialization workshop strategy and GTS-PEN 2050 meetings to validate progress and the approach of the second and third deliverables with key stakeholders.

Document and systematize the inputs and comments received in workshops and meetings, incorporating them into the final version of the second and third deliverables.

Provide recommendations to ensure consistency between the National Energy Policy to 2050 and the international commitments required by CEPLAN.

Scope of Services

Review and address the comments submitted by CEPLAN on the first deliverable of the National Energy Policy to 2050, in coordination with the stakeholders involved, GTS-PEN 2050, MINEM's senior management and CEPLAN, within a maximum period of 30 calendar days.

Prepare the second deliverable of the National Energy Policy to 2050 (solution alternatives), based on the analysis of existing progress and with the technical participation of DGEE's Energy Planning team.

Prepare the third deliverable of the National Energy Policy to 2050 (strategic decision), in accordance with Phase 3 of CEPLAN's National Policies Guide.

Design, organize and take part in socialization workshops and GTS-PEN 2050 meetings to validate the second and third deliverables with public-sector, private-sector, academic and civil-society stakeholders, including at least four trips (center, north, south and east) per deliverable.

Incorporate the input gathered in GTS-PEN 2050 workshops and meetings, and prepare the final version of the second and third deliverables of the National Energy Policy to 2050.

Key Activities

- Activity 1: Review and update of the first deliverable

Address the comments submitted by CEPLAN on the first deliverable.

Provide technical assistance during the socialization process with the stakeholders involved, GTS-PEN 2050, MINEM's senior management and CEPLAN.

- Activity 2: Preparation of the second deliverable (solution alternatives)

Identify scenarios and analyze their impact on the identified public problem.

Identify and select solution alternatives by importance and feasibility.

Define, in coordination with DGEE, the consultant and CEPLAN, the methodology for ranking alternatives, favoring a quantitative analysis where information allows.

Determine the indicators that will represent the public problem and review, together with DGEE, the consistency of preliminary forecasts and their impact on those indicators.

Formulate forecasts for indicators that fall outside the scope of the energy planning model available at MINEM.

- Activity 3: Preparation of the third deliverable (strategic decision)

State the desired future situation of the National Energy Policy for the established time horizon (Stage 4).

Develop the strategy: priority objectives with their indicators and expected achievements, guidelines, services with their standards and indicators, and operational activities (Stage 5).

Develop the vertical and horizontal alignment matrices that support the consistency of the updated policy with Peru's Vision, the State Policies of the National Agreement, the National Strategic Development Plan (PEDN), the General Government Policy (PGG) and applicable international commitments.

Incorporate DGEE's technical input and the technical validation of GTS-PEN 2050.

- Activity 4: Socialization of the second and third deliverables

Take part in workshops and meetings with GTS-PEN 2050, carrying out at least four trips (center, north, south and east) per deliverable, together with the working team.

Collect and systematize the perceptions, input, comments, agreements, commitments and validations regarding the content of the second and third deliverables.

- Activity 5: Incorporation of input and preparation of the final version

Process the feedback gathered in GTS-PEN 2050 workshops and meetings, incorporating it in a structured manner into the second and third deliverables.

Prepare and present the final version of the second and third deliverables of the National Energy Policy to 2050, with a summary of the improvements introduced.

Expected Results and Deliverables

- Deliverable 1: Work Plan
- Work plan and schedule for the consultancy, within 7 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 2: Review and Update Report on the first deliverable
- Report addressing the comments submitted by CEPLAN on the first deliverable, within 30 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 3: Progress report on the second deliverable (Stage 2)

- Progress report on the preparation of the second deliverable of the National Energy Policy to 2050, within 60 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 4: Second deliverable of the National Energy Policy to 2050
- Report on the second deliverable (Stages 2 and 3: foresight analysis, scenarios and solution alternatives), within 90 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 5: Draft third deliverable
- Report on the preparation of the draft third deliverable (Stage 4) and improvements to Deliverables 1 and 2, with adjustments as applicable, within 150 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 6: Progress on the review of the third deliverable
- Progress report on the review and update of the third deliverable (Stage 5) and improvements to Deliverables 1 and 2, with adjustments as applicable, within 210 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 7: Final Report
- Final Report, containing consolidated Deliverables 1, 2 and 3, incorporating input received and the final version of the update of the National Energy Policy to 2050, within 240 calendar days of the contract signature.

Project Schedule and Milestones (Estimated duration: 240 calendar days)

- Contract signature and service start-up.
- Delivery of the Work Plan (Deliverable 1).
- Approval of the Review and Update Report on the first deliverable (Deliverable 2).
- Delivery of the second deliverable of the National Energy Policy to 2050 (Deliverables 3 and 4).
- Delivery of the draft and the review of the third deliverable (Deliverables 5 and 6).
- Delivery of the Final Report (Deliverable 7).

Reporting Requirements

- Deliverable 1: Work Plan, within 7 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 2: Review and Update Report on Deliverable 1, within 30 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 3: Progress report on the preparation of Deliverable 2 (Stage 2), within 60 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 4: Report on Deliverable 2 (Stages 2 and 3), within 90 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 5: Report on the preparation of the draft Deliverable 3 (Stage 4) and improvements to Deliverables 1 and 2, with adjustments as applicable, within 150 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 6: Progress report on the review and update of Deliverable 3 (Stage 5) and improvements to Deliverables 1 and 2, with adjustments as applicable, within 210 calendar days of the contract signature.
- Deliverable 7: Final Report, containing consolidated Deliverables 1, 2 and 3, within 240 calendar days of the contract signature, incorporating input received and the final version of the update of the National Energy Policy to 2050.

Acceptance Criteria

Minimum Required Team: The proposer must assemble a minimum team of professionals to carry out the consultancy, with the following profiles:

Study Team Leader: professional degree in Engineering, Economics, Political Science, Law or related fields (postgraduate training in public policy, regulation or energy will be valued), with no less than 10 years of professional experience in consulting, planning or policy formulation in the energy sector, and experience directing multidisciplinary studies or projects. Responsible for the overall direction and management of the service.

Technical Specialist 1 – Public Policy, Economics and Regulation: professional degree in Engineering, Economics, Political Science, Law or related fields (postgraduate training in public policy, economics or regulation will be valued), with no less than 8 years of professional experience in public policy, economic and regulatory analysis, and/or public-utility regulation. Responsible for providing specialized support on economic, regulatory and institutional aspects.

Technical Specialist 2 – Energy Planning: professional degree in Electrical Engineering, Electromechanical Engineering, Economics or related fields (postgraduate training in energy will be valued), with no less than 8 years of professional experience in energy planning, value chains and/or energy-sector regulation. Responsible for providing specialized support on the technical and planning aspects.

Supervision and Reporting

[Lina Escobar] (INE/ENE), Senior Energy Specialist based at the IDB Country Office in Peru ([email address]), will be responsible for supervising and reviewing the reports prepared by the consulting firm, in coordination with MINEM's General Directorate of Energy Efficiency (DGEE).

Report Format and Documentation: All reports, including annexes, spreadsheets and other relevant materials, must be submitted in editable Word format and in Spanish. External sources used must be properly cited for verification purposes.

Presentation and Engagement with Key Stakeholders: Each report submission must be accompanied by a PowerPoint presentation addressed to the IDB, MINEM/DGEE and CEPLAN, which may be delivered via videoconference or in-person meetings.

Documentation of Meetings and Activities: A record must be kept of the meetings and participatory activities carried out under GTS-PEN 2050, and relevant information from the various stakeholders involved must be compiled.

Confidentiality: The consulting firm shall not disclose, reveal, hand over or make available to third parties the information generated by the service, either during or after the term of the contract.

Intellectual Property: The information and materials produced under the service shall become the property of MINEM, which shall hold the exclusive rights to publish or disseminate the information generated.

Payment Schedule

The contractual modality will be a lump-sum contract. Services will be provided remotely and/or in person, as coordinated with DGEE. Payments will be made based on the project's deliverables; the Bank does not expect to make advance payments under consulting contracts unless a significant amount of travel is required, and expects to receive the most competitive cost proposal for the services described in this document. For conversions of payments in local currency, the IDB Official Exchange Rate indicated in the Request for Proposals (RFP) will apply.

Deliverable	%
Deliverable 1: Work Plan	10%
Deliverable 2: Review and Update Report on the first deliverable	10%
Deliverable 3: Progress report on the second deliverable	15%
Deliverable 4: Second deliverable of the National Energy Policy to 2050	15%
Deliverable 5: Draft third deliverable	15%
Deliverable 6: Progress on the review of the third deliverable	15%
Deliverable 7: Final Report	20%
TOTAL	100%



Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.